

Boletín Número 052  
Toluca, México, a 12 de marzo de 2015.

### **LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN DEL IEEM APRUEBA LINEAMIENTOS PARA IMPLEMENTAR EL PREP**

- Los Lineamientos Operativos del Programa de Resultados Electorales Preliminares se pondrán a consideración del Consejo General del IEEM, para su eventual aprobación.

Con base en la normatividad derivada de la reciente reforma política electoral y atendiendo los lineamientos del INE, por votación unánime y con el consenso de los representantes de los Partidos Políticos, en el seno de la Comisión de Organización del Instituto Electoral del Estado de México fueron aprobados los “Lineamientos Operativos del Programa de Resultados Electorales Preliminares para la elección de Diputados Locales y Ayuntamientos 2015” (PREP), a propuesta de la Junta General, mismos que en su momento serán puestos a consideración del Consejo General del IEEM para su eventual aprobación.

La Comisión de Organización, presidida por la Consejera Electoral, Palmira Tapia Palacios e integrada por los Consejeros Electorales, Gabriel Corona Armenta y Miguel Ángel García Hernández, con la colaboración de los representantes de los partidos políticos y las áreas respectivas del Instituto, desarrolló un trabajo intenso, puntual y exhaustivo, a efecto de contar con este importante instrumento normativo que regirá cada una de las fases del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP).

En estos Lineamientos se establece la planeación, elaboración, implementación y operación de esta importante herramienta que se aplicará con los datos que, en forma preliminar, arrojen el escrutinio y cómputo de los sufragios de la Jornada Electoral del próximo 7 de junio, cuyo objetivo central es informar oportunamente bajo los principios de seguridad, transparencia, confiabilidad, credibilidad e integridad sobre los resultados electorales que se obtengan y la información que se registre acerca de las elecciones de Diputados a la LIX Legislatura y de los integrantes de los Ayuntamientos en el Estado de México.

Asimismo, la información que se registre se dará a conocer en forma preliminar, con veracidad y de manera oportuna el 7 de junio de 2015, al Consejo General, a los Organismos Públicos Electorales Locales, a los partidos políticos, coaliciones, candidatos, medios de comunicación y a la ciudadanía en general.

La difusión de los resultados iniciará a las 20:00 horas del día de la Jornada Electoral y se actualizará hasta las 20:00 horas del 8 de junio de 2015; estos resultados serán actualizados cada quince minutos.

El Programa de Resultados Electorales Preliminares requerirá para su operación de más de 1,000 personas, más de 800 computadoras, alrededor de 300 escáneres, casi 200 impresoras y más de 300 enlaces de comunicaciones.

De esta forma y con base en sus funciones y atribuciones, el IEEM, de nueva cuenta y bajo un marco normativo novedoso, se prepara para contar con los elementos necesarios y suficientes que articulen cada una de las etapas del PREP, para lo cual se plantea revisar plenamente el cumplimiento normativo, fases y procedimientos por parte de los integrantes del Órgano Superior de Dirección del Instituto, de la Comisión de Organización y de los Consejos Distritales y Municipales del Instituto Electoral del Estado de México.

Por tanto, para generar la confianza y certeza de la publicación en forma oportuna y veraz de los resultados electorales del 7 de junio en el Estado de México, en los Lineamientos se establece el mecanismo para brindar seguridad a los resultados, mismos que abarcan la confidencialidad, integridad y disponibilidad en el registro de los datos, la digitalización de las actas y la transmisión de dicha información bajo los esquemas que se aprueben en su momento por parte del Consejo General del IEEM, además de la logística que se requiere para su funcionamiento en los órganos desconcentrados del Instituto.

Cabe puntualizar que de acuerdo a lo que establece el Código Electoral del Estado de México, en la fracción XX del artículo 196, es atribución del Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de México establecer un mecanismo para la difusión inmediata en el Consejo General, de los resultados preliminares de las elecciones de Diputados o Ayuntamientos, al cual tendrán acceso los miembros del Consejo General del IEEM, además de los partidos políticos y la ciudadanía en general, por lo que el PREP se constituirá en una herramienta fundamental que contribuirá a generar certeza, transparencia y máxima publicidad de los resultados electorales preliminares que arrojen esas elecciones, producto del Proceso Electoral de Diputados Locales y Ayuntamientos que está en curso.

**Atentamente**  
***“Tú haces la mejor elección”***  
**Unidad de Comunicación Social**

